

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Isabel PRIETO SERRANO, Pedro GALLARDO BAENA, Cristóbal GARRE MURCIA, Joaquín MELGAREJO MORENO, Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El pasado 16 de abril, los diputados y diputadas firmantes recibimos una respuesta del Gobierno a la segunda pregunta que habíamos formulado (184/36245) sobre los motivos de descartar del Plan Anual Normativo el proyecto de Real Decreto por el que se regula el funcionamiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Tal y como ocurrió con la anterior respuesta, la argumentación del Gobierno incurre en falsedades para negarse a explicar el motivo real del descarte. Sostiene el Gobierno que *“Tras la aprobación de las normas mencionadas, el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, entendió que elaborar un nuevo real decreto específico para desarrollar el Programa de Fomento del Empleo Agrario no es urgente, ya que el programa sigue financiándose y ejecutándose con satisfacción por parte de las corporaciones locales con su normativa actual”*.

Sin embargo, las “normas mencionadas” son:

- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo
- Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de

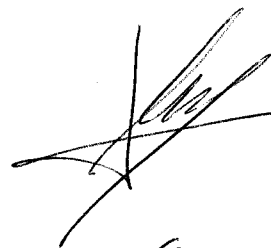
programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021

Ambas normas, por tanto, estaban ya tramitadas, aprobadas y en vigor en el momento en que se aprueba el Plan Anual Normativo 2024 (Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2024) y se incluye en él el Real Decreto por el que se regula el funcionamiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Por ello se pregunta una vez más:

- ¿Cuáles han sido los motivos reales que han llevado al Ministerio de Trabajo y Economía Social a desistir de su intención inicial, plasmada en documento oficial aprobado en marzo de 2024, de aprobar un nuevo real decreto regulador del funcionamiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario?

Madrid, 22 de mayo de 2026



Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 

LA SECRETARIA GENERAL